

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICAS

**PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LAS
INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN DE LOS RECINTOS DE FIRA DE BARCELONA**

Cláusula 1. OFERTA ECONÓMICA

1.1. Tarifas de la prestación del servicio (oferta económica).

Cláusula 2. FACTURACIÓN

Cláusula 3. NORMAS APLICABLES A LA FACTURACIÓN

Cláusula 4. REVISION DE TARIFAS

Cláusula 5. CONTENIDO DEL SOBRE DIGITAL C CON LA OFERTA ECONÓMICA/TÉCNICA

ANEXO I – MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Cláusula 1. OFERTA ECONÓMICA

1.1. Tarifas de la prestación del servicio (oferta económica).

Los licitadores deberán completar el modelo de oferta económica que se adjunta como **ANEXO I** al presente Pliego de Condiciones Económicas.

Se descartarán automáticamente aquellas ofertas presentadas por los licitadores que superen los precios máximos fijados en alguno de los apartados del modelo de oferta económica.

La totalidad de la oferta se valorará de conformidad con lo establecido en el Anexo I del Pliego de Condiciones Administrativas.

Cláusula 2. FACTURACIÓN

La facturación del servicio dará inicio el 1 de octubre de 2026. No computará para la facturación el periodo de transición indicado en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Las facturas, una vez conformadas por FIRA DE BARCELONA, se harán efectivas de la siguiente manera:

- Las recibidas entre los días 1 y 25 se abonarán a los 30 días de su recepción, con vencimiento el día 25.
- Las recibidas con posterioridad al día 25 entrarán en el calendario de pagos del mes siguiente, es decir los 30 días se contarán desde el 25 del mes siguiente a la recepción de la factura con vencimiento el día 25.

Todas las facturas emitidas por el ADJUDICATARIO deberán indicar el número de pedido que haya sido facilitado por FIRA DE BARCELONA. No se aceptarán facturas sin indicar dicho número.

A todas las facturas se les aplicará el IVA correspondiente.

Cláusula 3. NORMAS APLICABLES A LA FACTURACIÓN

Si como consecuencia de las relaciones comerciales entre las partes (FIRA DE BARCELONA - ADJUDICATARIO), se han girado respectivamente facturas, éstas compensarán el importe de las facturas emitidas y recibidas quedando extinguidos los débitos y créditos respectivos.

FIRA DE BARCELONA no aceptarán del ADJUDICATARIO facturas recibidas con posterioridad a los 60 días siguientes a la finalización del servicio.

En consecuencia, el ADJUDICATARIO deberá notificar cualquier incidencia, omisión o error relacionado con temas de facturación por compras o prestación de servicios, como máximo en el plazo señalado de los 60 días siguientes a la finalización del servicio.

Expresamente se conviene que con carácter general FIRA DE BARCELONA no aceptará ningún contrato de factoring del ADJUDICATARIO no quedando obligada FIRA DE BARCELONA por los acuerdos que el ADJUDICATARIO haya podido alcanzar con entidades bancarias.

Cláusula 4. REVISIÓN DE TARIFAS

Las tarifas se mantendrán inalteradas siendo vinculantes las tarifas incluidas en la oferta económica presentada hasta la finalización del contrato.

A partir del día 1 de enero de 2028, las tarifas se actualizarán para cada una de las anualidades tomando como referencia la variación que, en más o en menos, experimente el Índice de Precios al Consumo del Instituto Nacional de Estadística u organismo que le sustituya, publicado en el mes anterior al inicio de la siguiente anualidad. La actualización se practicará tomando como referencia un 75% de dicho índice con un máximo del 3% anual.

En ningún caso el IPC será acumulativo, por lo que no se podrá aplicar la actualización sobre el IPC acumulado de los años anteriores a la aplicación del IPC que corresponda a la anualidad.

Asimismo, se tendrá en cuenta y será objeto de valoración cualquier actualización de carácter legislativo, normativo, sectorial o de convenio que afecte a la prestación del servicio.

Cláusula 5. CONTENIDO DEL “SOBRE DIGITAL C” CON LA OFERTA ECONÓMICA/TÉCNICA

Las ofertas económicas deberán ser presentadas a través de la plataforma de contratación detallada en el Pliego de Condiciones Administrativas. Las empresas deberán acompañar en dicha plataforma de su oferta económica debidamente firmada, en formato pdf., y, asimismo, completando el modelo de oferta que se adjunta al presente Pliego de Condiciones como **Anexo I**, en formato Excel.

No deberá completarse por parte de las empresas ofertantes la casilla relativa a “Precio Total” incluida en la sección de la oferta económica de plataforma digital habilitada:

Precio Total (excluidas secciones facultativas)	0
---	---

La empresa ofertante si lo desea podrá acompañar un breve informe explicativo sobre todos aquellos argumentos y datos o en general cuantas cuestiones haya tomado en consideración para presentar la propuesta económica.

Las ofertas deberán tener una validez mínima de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Pasado este plazo, sin que **FIRA DE BARCELONA** hayan acordado la adjudicación del contrato o la resolución del procedimiento restringido en otro sentido, las empresas ofertantes tendrán derecho a retirar su oferta, siempre y cuando lo indiquen así por escrito.

Las ofertas que no sean retiradas se entenderán válidas y vinculantes para el licitador a todos los efectos previstos en este Pliego de Condiciones.